

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INFORMATIVOS CON AGENCIAS DE NOTICIAS.**

### **Expte. 428/18**

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:40 horas del día 8 de febrero de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar los **SERVICIOS INFORMATIVOS CON AGENCIAS DE NOTICIAS PARA LA TRANSMISION Y DIFUSION DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES**, con la siguiente división en lotes:

**LOTE 1: Transmisión de noticias nacionales e internacionales**

Presupuesto 11.500,00 euros/año

**LOTE 2: Transmisión de noticias de Cantabria.**

Presupuesto 11.400, 00 euros/año

Preside Doña Lorena Gutiérrez Fernández, Concejala de Dinamización Social y Relaciones Institucionales, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Díez Andreu, Letrada municipal, por delegación del Director Jurídico municipal.

Asiste Doña Natalia Gutiérrez Lobeto, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander. En este procedimiento participan las siguientes empresas:

**LOTE 1: AGENCIA EFE SA**

**LOTE 2: EUROPA PRESS DELEGACIONES SA**

Se procede a la apertura de los archivos correspondientes al sobre AB, que contiene los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del documento único europeo de contratación, DEUC, firmado digitalmente y dirección electrónica habilitada, así como la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a los "Criterios no evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que contiene el siguiente criterio de valoración:

“Se valorará la memoria descriptiva de la forma en la que prestarán los servicios y la adscripción de los medios para su ejecución. Puntuación máxima: 25 puntos.”

Vista la documentación de las empresas licitadoras, se observa que la empresa AGENCIA EFE SA presenta el documento DEUC sin firma digital.

La Mesa concede el plazo de TRES DIAS para que la empresa subsane la documentación.

El resto de la documentación que contiene los requisitos previos para contratar de la empresa participante en el Lote 2 se ajusta a lo dispuesto, en las condiciones de licitación.

La Mesa acuerda que el Negociado de Protocolo y RR.II. realice la valoración de las ofertas.

Finaliza la sesión a las 09:55 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno de la Sra. Presidenta, yo como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,



LA SECRETARIA,

